



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CARRERA 10 N° 14-33 PISO 2 EDIFICIO H.M.M.TEL: 2811323

ccto20fbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO: 110013103020202000239-00

Previo a resolver sobre la calificación del presente asunto se requiere a la parte actora para que en el término de cinco (5) días, escaneé y allegue, nuevamente, la demanda, poder y anexos, como quiera que los adosados se encuentran borrosos, al punto de tornarlos ilegibles.

Fenecido el término concedido, sin que la parte haya atendido este requerimiento, se rechazaran de plano las diligencias, ordenando su devolución sin necesidad de desglose, dada la imposibilidad de conocer su contenido.

NOTIFIQUESE


PAULA CATALINA REAL ÁLVAREZ
Juez

s.g.

JUZGADO 20 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado N° _____ del
_____ DE 2020 en la Secretaría a las 8.00 am

HUMBERTO ALMONACID PINTO
Secretario